

CONSTANCIA: Julio 31 de 2023. A Despacho de la señora Juez, para resolver con escrito del apoderado de las solicitantes.

*M. Consuelo Quintero Vergara*

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO 2023 - 00138 - 00**

Agréguese al proceso el escrito anterior suscrito por el apoderado de las solicitantes el 28-07-2023, del pronunciamiento relacionado con el Informe de Valoración de apoyo de la persona titular del acto jurídico, para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte demandante y/o a su apoderado para que acredite en el término de cinco (05) días, y antes continuar con el trámite normal del proceso, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 2213 de 2023, esto es, que simultáneamente al radicar escrito alguno a la autoridad judicial, envíe a la contraparte un emplear del mismo, como lo es el presentado el 28-07-2023.

**NOTÍFIQUESE**

*Paola Janneth Ascencio Ortega*

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ**

<p><b>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 128 el 01 de agosto de 2023.</p> <p><i>J. Felipe Gómez Tabares</i></p> <p><b>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES</b> Secretario</p>
---